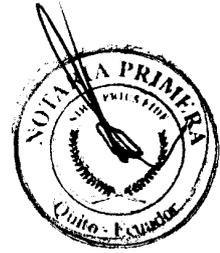




NOTARIA
PRIMERA

0000001



No. 5 1 7

P R O T O C O L I Z A C I O N

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REVOCATORIA DE PODERES Y OTORGAMIENTO
DE NUEVO PODER.- OTORGADO POR:

REPSOL-YPF ECUADOR, S.A.

A FAVOR DE DON CARLOS JULIO ARNAO RAMIREZ

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO - 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002

&&&&&& IMC &&&&&&

DI 5 COPIAS

IMP
5/6/28.



4M6655902

05/2002

DON CARLOS RIVES GRACIA
 NOTARIO
 General Arrando, 19
 Teléfono: 310.27.28
 28010 - MADRID



NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. ----

En Madrid, a veinte de agosto de dos mil dos. ----

Ante mí, **CARLOS RIVES GRACIA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, ----

-----**COMPARECE**-----

DON MIGUEL ANGEL REMÓN GIL, mayor de edad, español, casado, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, 280. -----

Exhibe D.N.I. n° 73.144.375-M. -----

-----**INTERVIENE:**-----

En representación de Repsol Exploración, S.A., con CIF n° A-28138873, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3146, folio 1, hoja M-53759, inscripción 192, la cual a su vez actúa en nombre y representación, como Administrador Unico, de la sociedad **REPSOL-YPF ECUADOR, S.A.**, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 278-280; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante mí, el 17 de marzo de 2000, número 1175 de mi protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.318, folio 61,

sección 8, hoja M-256.737, inscripción 1ª. -----

CIF nº A-82640079. -----

Repsol Exploración, S.A. fue nombrada Administrador Unico, por plazo de cuatro años en la mencionada escritura de constitución, y nombrado como su representante el aquí compareciente, por acuerdo de Junta General Extraordinaria de dicha Sociedad, tomado con carácter Universal, en su reunión de 21 de diciembre de 2000, elevado a público en escritura otorgada ante mí el 27 de febrero de 2001, número 702 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 15.318, folio 63, hoja M-256.737, inscripción 2ª. -----

Previa aseveración del compareciente de no haberles sido revocadas, suspendidas ni limitadas sus facultades y de continuar su representada con la misma capacidad, tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **REVOCACION Y CONCESION DE PODERES** y al efecto,

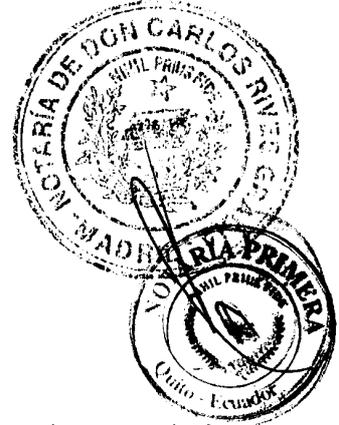
-----**OTORGA**-----

PRIMERO.- REVOCA el poder conferido a favor de Don **Jesús Eliseo Gómez González, Don Joaquín Boceta López, Don Alex Galarraga Hunter y Don Francisco Espinosa Ochoa,** en virtud de la escritura otorgada ante mí el 4 de julio de 2000, nº 2531 de protocolo. -----



4M66559010003

05/2002



Declara el compareciente que no es preciso notificar esta revocación, por tener ya conocimiento de ella los propios interesados. -----

SEGUNDO.- A tenor de las atribuciones que le concede su cargo: -----

A. NOMBRA con efectos del día de hoy, REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN LA REPÚBLICA de Ecuador y como APODERADO GENERAL de la sociedad "Repsol-YPF Ecuador, S.A." (en adelante la "Compañía") a Don **CARLOS JULIO ARNAO RAMÍREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ingeniero petrolero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana n° 0903253508, a quien se le conceden las siguientes FACULTADES por vía de poder, amplio y suficiente como en Derecho se requiera: -----

1. Realizar, en nombre y representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente, ejercer las facultades que se otorgan a los Procuradores de conformidad con el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el

Ecuador, incluyendo, entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. -----

2. Representar a la Compañía en todos los negocios y ante todas las autoridades de la República del Ecuador o ante terceros, con suficientes facultades, en toda clase de actos o contratos y particularmente los actos previstos en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador. -----

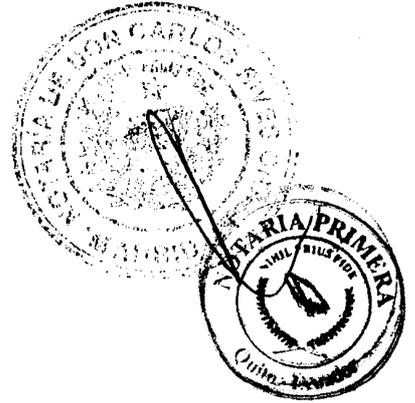
3. Negociar y firmar en nombre de la Compañía en el Ecuador convenios colectivos y contratos de trabajo, así como representar a ésta en procedimientos de extinción o suspensión de la relación laboral. -----

4. Igualmente podrá nombrar apoderados especiales para que se encarguen de pleitos y demás diligencias legales, ya sean judiciales o extrajudiciales, actos o contratos que pueden presentarse en relación con el desarrollo de los negocios de la Compañía en la República del Ecuador. -----



4M6655900
0000004

05/2002



del Ecuador. -----

B. NOMBRA con efectos del día de hoy, como SUPLEN-
TES del Representante Legal Principal y Apoderado Gene-
ral en la República del Ecuador, de la Sociedad Repsol-
YPF Ecuador, S.A., a los señores: -----

Grupo "A": -----

Don JOAQUÍN BOCETA LÓPEZ, de nacionalidad españo-
la, casado, economista, con Documento Nacional de Iden-
tidad español n° 50.936.130-P. -----

Don LUIS EDISON NARVÁEZ VILLAGÓMEZ, de nacionali-
dad ecuatoriana, ingeniero, casado, con cédula de ciu-
dad ecuatoriana n° 0400464989. -----

Grupo "B": -----

Don CARLOS ALBERTO NICOLÁS ARANGO GALLEG0, de na-
cionalidad colombiana, casado, contador público, con
cédula de identidad ecuatoriana n° 1718702333. -----

Don FERNANDO RAÚL DASSO, de nacionalidad argenti-
na, casado, licenciado en Recursos Humanos, con cédula
de identidad ecuatoriana n° 1718705013. -----

El ejercicio de los poderes y facultades relacio-

nados en el apartado A) anterior, en falta o ausencia del titular designado, requerirá la firma mancomunada de dos personas, una de ellas forzosamente del Grupo "A". -----

C. Para el ejercicio del presente mandato bastará la sola presencia y suscripción del MANDATARIO o de dos de sus SUPLENTEs designados firmando en la forma estipulada en el apartado B) anterior, sea cual fuere la naturaleza del respectivo acto o contrato que obligue a la Compañía. -----

D. El poder otorgado tiene vigencia indefinida; sin embargo, puede ser revocado por la Compañía en cualquier momento. -----

E. Este mandato no tiene limitación de naturaleza jurídica alguna para los efectos previstos, por lo que el mandatario o de ser el caso sus Suplentes designados, actuarán en nombre de Repsol-YPF Ecuador, S.A. con suficientes facultades en la República del Ecuador. ----

Así lo otorga el compareciente, según interviene, a quien leo íntegramente esta escritura, después de enterarle del derecho que tiene a verificarlo por sí y, hallándola conforme, presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que doy fe de haberme asegurado de su identidad, por medio del DNI antes expresado y de



4M6655899
00000005

05/2002



todo lo demás contenido en este instrumento público,
que va extendido en cuatro folios de papel timbrado,
exclusivo para documentos notariales, serie 4M, núme-
ros: 6655181 y los tres siguientes en orden.-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: CARLOS
RIVES.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

ES COPIA exacta de su original a que me remito y
donde dejo nota. Y para la sociedad otorgante, la
expido sobre cuatro folios de papel timbrado exclu-
sivo para documentos notariales, señalados con los
números, serie 4M, 6655902 -- y los tres siguientes
en orden correlativo descendentes que signo, firmo,
rubrico y sello en MADRID. El veinte de Agosto del
dos mil dos.- DOY FE. -----



25 PTA LEGIT 0,15e LEG



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID DECANATO

Legalización del signo, firma y rúbrica de
D. Carlos Rivas Recio
Notario de este Ilustre Colegio.

Madrid, a veintidós de Ago
de dos mil do

Luis Felipe Rivas

D. Luis Felipe Rivas Recio
Miembro de la Junta Directiva en Funciones de Decano

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSULADO EN MADRID

Presentada para autentificar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Madrid, España, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor Luis Felipe Rivas Recio - Notario en todas sus actuaciones.

Autenticación N.º 4434
Partida Arancelaria III 15 7
Valor de la Actuación 23450
Madrid, 2 de 9 de 2001

Luis Felipe Rivas Recio
Cónsul General del Ecuador



0000006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Francisco Roldán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número un mil setecientos cuarenta y cuatro, con esta fecha, y en seis fojas útiles: protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden. Quito, nueve de Septiembre de dos mil dos. El Notario (firmado) doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).

Es fiel y, T E R C E R A

COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, nueve de septiembre de dos mil dos.



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de septiembre del 2.002, bajo el número **99** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **96** del Registro Industrial de seis de octubre del dos mil, a fs. 126 vta., Tomo 32.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la protocolización de nueve de septiembre del 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**REPSOL YPF ECUADOR S.A.**", confiere a favor de los Señores: **CARLOS JULIO ARNAO RAMÍREZ, JOAQUÍN BOCETA LÓPEZ, LUIS EDISON NARVÁEZ VILLAGÓMEZ, CARLOS ALBERTO NICOLÁS ARANGO GALLEGO Y FERNANDO RAÚL DASSO**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma compañía concedió a favor de los Señores **JESÚS ELICEO GÓMEZ GONZÁLEZ, JOAQUÍN BOCETA LÓPEZ, ALEX GALÁRRAGA HUNTER Y FRANCISCO ESPINOZA OCHOA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2007**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033310**.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3341

00000008

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de septiembre del 2002, que contiene el Poder que el Administrador Unico de la compañía extranjera "REPSOL YPF ECUADOR S.A.", confiere a los señores Carlos Julio Arnao Ramírez, de nacionalidad ecuatoriana, Joaquín Boceta López, de nacionalidad española, Luis Edison Narváez Villagómez, de nacionalidad ecuatoriana, Carlos Alberto Nicolás Arango Gallego, de nacionalidad colombiana y Fernando Raúl Dasso, de nacionalidad argentina, así como la revocatoria del Poder que aquélla concedió a los señores Jesús Eliseo Gómez González, Joaquín Boceta López, Alex Galárraga Hunter y, Francisco Espinoza Ochoa, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2002.431 de 16 de septiembre del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "REPSOL YPF ECUADOR S.A." de 6 de octubre del 2000; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores Jesús Eliseo Gómez González, Joaquín Boceta López, Alex Galárraga Hunter y, Francisco Espinoza Ochoa de fecha 6 de octubre del 2000; y b) Que la compañía notifique a los señores Jesús Eliseo Gómez González, Joaquín Boceta López, Alex Galárraga Hunter y, Francisco Espinoza Ochoa la revocatoria del poder que les fue conferido como Apoderados de la Sucursal.

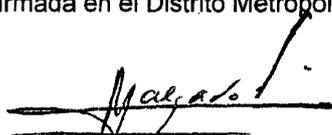
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización referida.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

6 SET. 2002


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

FS/ljp
Exp. 89838
T. 27302



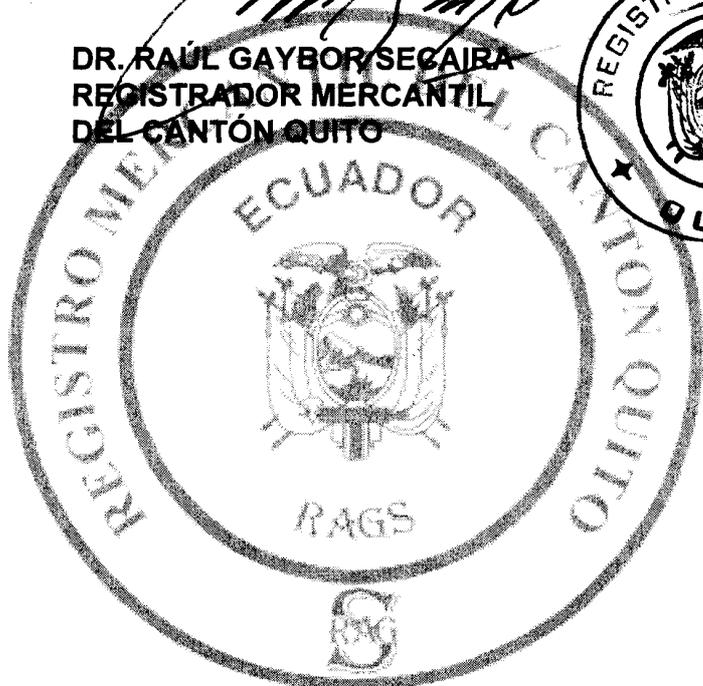
0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de septiembre del 2.002, bajo el número **99** del Registro Industrial, Tomo **34.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033310.-** Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública que contiene los Documentos Inherentes a la Revocatoria del Poder que el Administrador Único de la Compañía extranjera REPSOL YPF ECUADOR S.A., confirió a los señores Jesús Eliseo Gómez Gonzalez, Joaquín Boceta López, Alex Galárraga Hunter y Francisco Espinoza Ochoa, así como el Poder que aquel confiere a los señores Carlos Julio Arnao Ramírez, Joaquin Boceta López, Luis Edison Narváz Villagómez, Carlos Alberto Nicolás Arango Gallego y Fernando Raúl Dasso, protocolizada ante la Notaria Primera de Quito Distrito Metropolitano, el 9 de septiembre del 2002 y la Resolución No. 02.Q.IJ.3341, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 16 de septiembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre del 2002, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 23 de septiembre del 2002 a folios 3229 al 3241.-
Certifico

Quito, 24 de septiembre del 2002



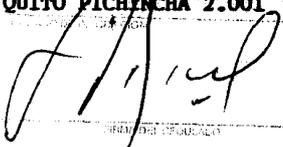
Dr. José Luis Guevara Rodríguez.

**COORDINADOR TRAMITES INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0000011

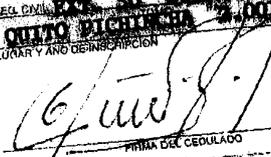
IDENTIDAD No. 171870501-3
FERNANDO RAUL DASSO
7 DE ENERO DE 1.966
LUGAR DE NACIMIENTO BUENOS AIRES ARGENTINA
EXT. 30 20247 61018
QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.


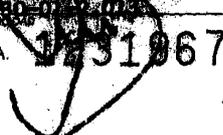
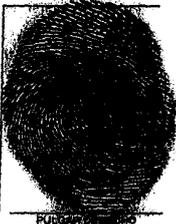

ARGENTINA V 4333 V 2222
C/C. INES ARAYA JOLLY INDIRCT
ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL INTERESADO MARIO ANIBAL DASSO PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE HEBE BEATRIZ FRITZSCHE M.
LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE QUITO-16-03-2.001
LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE QUITO-16-03-2.013
FECHA DE CADUCIDAD 1232491 ooa
FORMA No. C.A.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

0000012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
 Cedula de **IDENTIDAD** No. **171870233-3**
CARLOS ALBERTO NICOLAS ARANGO GALLEGO
 FECHA DE NACIMIENTO **10 DE SEPTIEMBRE DE 1.958**
 MANIZALES **COLOMBIA**
 REG. CIVIL ECU. SO. 20129 60804
QUITO DICHUBA 2.001 CTA.
 LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION
 FIRMA DEL CEDULADO 


COLOMBIANA V 2343 I 2222
C/O ADRIANA MARLENE ALBINA GRISS
SUPERIOR **ABOGADO GENERAL**
ABOGADO ARANGO
QUITO DICHUBA 2.001 CTA.
QUITO DICHUBA 2.001 CTA.
 FORMA No. C.A. **1731867** 008
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  E


CEDULA DE CIDADANIA Nº 040046498-B

NARRAEZ VILLACONEZ LUZ ERIBEN

04 NOVIEMBRE 1954

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 1 204 00736

CARCHI/TULCAN

TULCAN 54

FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANAAAAA VI343V2244
NACIONALIDAD
CASADO GLORIA ANTONIETA CERRERO M.
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION
LUZ NARRAEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ERIBEN VILLACONEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
TULCAN 28-08-05
LUGAR Y FECHA DE EMPLACEMENTE
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
0000013
947409
FIRMA DE LA AUTORIDAD
LUGAR DE EMISIÓN

0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **171723839-6**

JOAQUIN BOCETA LOPEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS

24 JUNIO DE 1.955
 FECHA DE NACIMIENTO

MADRID ESPAÑA
 LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL **EXT. 28 20678 62554**
 TONOS PAG.

QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ESPAÑOLA **V 4444 V 4444**

NACIONALIDAD **C/C. CARMEN SANCHEZ GODOY** IND. DACT.

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** **APODERADO GENERAL**

INSTRUCCION **PROF. OCUP.**

JOAQUIN BOCETA RODRIGUEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ISABEL LOPEZ CONTRERAS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA-13-010-99
 TIT. Y FECHA DE INSCRIPCION

QUITO-13-010-2.011
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0250720**

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



0000015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090325350-8

ARNAD RANTREZ CARLOS JULIO

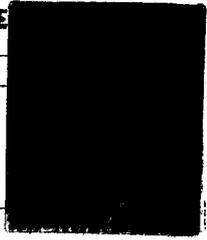
07 NOVIEMBRE 1.948

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

REG. CIVIL 05 510 08719

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 48

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA V333312222

CASADA MARIANA NODDA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

CONZALO ARNAD

SUSANA RANTREZ

QUITO 14/01/99

14/01/2011

FORMA No. 0033565

FIRMA DE LA AUTORIDAD

